



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 18/09050	2018-81-1020-01913	28/12/2018

VISTO: el expediente 2018-81-1020-01913 relacionado con Fideicomiso Colocación de Cerramiento;

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación Nº 17 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 13 Literal D de la Ordenanza 27 del Tribunal de Cuentas de fecha 22 de mayo de 1958;

CONSIDERANDO: que el referido gasto se originó dada la necesidad de colocación de muros prefabricados en la localidad de Santa Rosa para que cuente con los cerramientos correspondientes a fin de proteger las instalaciones y mobiliario ante posibles actos de vandalismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente en la materia;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-REITERAR el gasto relacionado con Fideicomiso Colocación de Cerramiento, por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.-

2.-AUTORIZAR a la Dirección General de Recursos Financieros a abonar el gasto que se detalla en actuación Nº 17 del expediente ut-supra mencionado.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, siga a la Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, y una vez cumplido con sus constancias archívese.-

Resolución aprobada en Acta 18/00930 el 28/12/2018

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marengo**